



Chile
en marcha



ORD. N° 1721

ANT.: ORD. N° 3954, de fecha 20 de junio del año 2019.

MAT.: Responde a observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP-CRC San Bernardo, correspondiente al primer semestre de 2019.

29

OFICINA DE PARTES
F: 23 41P.1P
ID 60 2485
FECHA 22 AGO 2019

SANTIAGO, 20 AGO 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP-CRC San Bernardo, correspondiente al primer semestre del año 2019.



Susana Tonda Mitri

SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

[Signature]
GOT / CSH / IFM / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



Chile
en marcha

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE 2019

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE SAN BERNARDO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. *"No existe un proyecto claro para la demolición y próxima construcción de casa 5. El centro tiene 24 años y el deterioro es evidente. No se ha arreglado el problema de la rampa de seguridad que conecta el primer y segundo piso de la casa. Agilizar el plan de construcción o reparación de casa 5".*
2. *"Establecer un protocolo definido y por escrito respecto a un plan de acción sobre una posible sobrepoblación y derivación de joven transgénero o transexual".*

Respuesta:

1. Con fecha 20 de marzo de 2019, se aprobaron las bases de la licitación pública y sus anexos, para contratar la consultoría para el proyecto "Reposición casa de separación centro cerrado de San Bernardo", mediante resolución exenta N° 769 de fecha 20 de marzo de 2019 del Servicio Nacional de Menores, encontrándose actualmente en curso el proceso de licitación. En la actualidad el proceso está en redacción de la resolución de adjudicación.
En relación a la habilitación de la rampa de seguridad, la Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral de la Dirección Nacional de Sename se encuentra estudiando las condiciones y factibilidad técnica para su reparación y con ello se generen las debidas condiciones de seguridad para habilitar salida de emergencia del pabellón del segundo piso de casa 4.
2. En el mes de enero de 2019, se gesta Protocolo Ley 20.609, que establece medidas contra discriminación, lo que se encuentra socializada mediante capacitaciones iniciadas en el mes de mayo y que se encuentran a cargo de Abogada del centro.

Sin perjuicio de lo anterior señalar que, frente a posibilidad de ingreso de joven transgénero, el circuito regional establece ingreso inmediato a CIP CRC Santiago.

Respecto de una eventual situación de sobrepoblación, situación que no se ha producido en el periodo informado, el centro se atiene a las orientaciones de la Unidad de Justicia Juvenil en cuanto a tener prevista la alternativa de sumar plazas en espacios de dormitorios según metros cuadrados reglamentarios.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. *"Existe demora en proveer puestos que quedan vacantes y aquellos que quedan desiertos luego de los concursos, esto último depende de la Dirección Nacional del Servicio".*
2. *"Recuperar la dotación de la oficina de estadística con su planta original (3 profesionales)"*

Respuesta:

1. Se encuentran en desarrollo los procesos de selección de personas para la reposición y publicación de los cargos pendientes para este centro, en particular se encuentra en proceso la selección del cargo de Enfermera de la Unidad de Salud y el reemplazo de Educador de Trato directo que se encuentra con licencia médica.
2. Realizado el análisis respectivo y tomando en cuenta la actual población, el hecho de que los ingresos -en su mayoría- se producen en horario hábil y de ser en horario inhábil el trámite administrativo se realiza al día siguiente como en la totalidad de centros del país; se ha determinado no incorporar un tercer profesional para horario inhábil y generar los ingresos a través de un sistema de turno con los dos profesionales restantes y en horario administrativo.

No obstante, en el mes de mayo de 2019 se realizaron las inducciones a personal nocturno para realizar las labores de los estadísticos en cuanto al ingreso y egreso de los jóvenes, lo que permite potenciar el trabajo de esa área.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. *"Remodelar la casa 5 para talleres o casa de segregación".*
2. *"Mejorar los baños de todas las casas".*
3. *"Mejorar las instalaciones de electricidad del Centro de acuerdo a norma SEC".*
4. *"Habilitar canchas de pasto sintético en todas las casas".*
5. *"Mejorar las instalaciones de electricidad en el Centro".*
6. *"Reparar techumbres de las casas que presentan filtraciones (goteras)".*
7. *"Habilitar un mejor espacio para la sala de profesores".*
8. *"Calefaccionar las salas de clases".*
9. *"Instalar un extractor de aire en las salas de taller de las casas".*
10. *"Remodelar y habilitar sectores para funcionarios, como baños y patio trasero".*

Respuestas:

1. Con fecha 20 de marzo de 2019, se aprobaron las bases de licitación pública y sus anexos, para contratar la consultoría para el proyecto "Reposición Casa de Separación Centro Cerrado de San Bernardo", mediante resolución exenta N° 769 de fecha 20 de marzo de 2019 del Servicio Nacional de Menores, encontrándose actualmente en curso el proceso de licitación.
2. Los baños de todas las casas se remodelaron en el año 2018 y se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento.
3. Efectivamente el centro requiere de un mejoramiento integral de todo su sistema eléctrico el que se encuentra en riesgo permanente de sobrecarga, generando frecuentes cortes de suministro por sobre consumo. Por tal motivo, el proyecto de mejoramiento y puesta en norma del sistema eléctrico del centro se incorporó a la cartera de proyectos del año 2020 de la Unidad de Infraestructura.

4. En la actualidad solo dos casas cuentan con este tipo de cancha deportiva y efectivamente se espera poder contar con esta modalidad en las cuatro casas. En consecuencia, la Jefatura Administrativa del centro evaluará en el mes de julio la factibilidad técnica y presupuestaria para ejecutar dichas obras con medios propios. De no ser posible aquello, se solicitará a la Unidad de Infraestructura que efectúe los análisis de factibilidad técnica y presupuestaria para el desarrollo de un proyecto de mejoramiento de estos espacios para que sea incorporado a la cartera de proyecto del 2020 de la Unidad de Infraestructura o en su defecto, al exploratorio 2021.
5. Como se indicó en el punto 3 de este apartado, efectivamente el centro requiere de un mejoramiento integral de todo su sistema eléctrico el que se encuentra en riesgo permanente de sobrecarga, generando frecuentes cortes de suministro por sobre consumo. Por tal motivo la Dirección Regional Metropolitana solicitará a la Unidad de Infraestructura que efectúe los análisis de factibilidad técnica y presupuestaria para el desarrollo de un proyecto de mejoramiento y puesta en norma del sistema eléctrico del centro que se incorpore a la cartera de proyectos para 2020 de la Unidad de Infraestructura.
6. Efectivamente algunas de las techumbres de los pabellones de las casas presentan filtraciones. Por tal motivo durante el mes de julio la jefatura administrativa evaluará cada filtración de modo tal de identificar aquellas que pueden ser reparadas con medios propios y respecto de aquellas que requieren una intervención mayor, se solicitará a la Unidad de Infraestructura que efectúe los análisis de factibilidad técnica y presupuestaria para el desarrollo de un proyecto de mejoramiento y reposición de techumbres que se incorpore a la cartera de proyecto para 2020 de la Unidad de Infraestructura, o en su defecto, al exploratorio 2021, generándose en el intertanto acciones paliativas y de contingencia por parte del propio centro.
7. Debido a que por las características de la infraestructura no es posible contar con espacio para habilitar nuevas instalaciones para salas de profesores, durante el mes de julio la jefatura administrativa, técnica y directivos de la escuela y ASE analizarán alternativas de readecuación de la localización de este.

En caso de no ser posible, se solicitará a la Unidad de Infraestructura que efectúe los análisis de factibilidad técnica y presupuestaria para el desarrollo de un proyecto de mejoramiento de estos espacios para que se incorpore a la cartera de proyectos para el año 2020 de la Unidad de Infraestructura o en su defecto, al exploratorio 2021.

8. Respecto de la calefacción en todas las unidades de CIP San Bernardo, se dispusieron las siguientes medidas para enfrentar la temporada de invierno:
 - Se programó encender estufas a gas en todos los pabellones, al ingreso de los jóvenes a sus habitaciones en turno nocturno con mosquetón en puerta como medida de seguridad.
 - Los jóvenes ingresarán a los pabellones en cuanto se termine la cena.
 - Durante el día, se encenderán estufas a gas en el comedor en horarios de comida (desayuno, almuerzo y cena) y espacios de taller, con supervisión de ETD.
 - Durante los días de visita (miércoles y domingo) se habilitará espacio de comedor y calefacción para visitas.
9. Si bien existen salas de talleres que ya cuentan con extractores de aire, se realizará durante el mes de julio una revisión de todos los espacios de talleres, para ver la factibilidad, técnica y presupuestaria para su instalación en aquellos espacios que no cuenten con extractor.
10. La jefatura administrativa se encuentra analizando y evaluando la factibilidad técnica y presupuestaria para ejecutar dichas obras con medios propios. De no ser posible aquello, se solicitará a la Unidad de Infraestructura que efectúe los

análisis de factibilidad técnica y presupuestaria para el desarrollo de un proyecto de mejoramiento y de estos espacios para que sea incorporado a la cartera de proyecto del 2020 de la Unidad de Infraestructura o en su defecto, al exploratorio 2021.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. ***"Actualizar sistema eléctrico por obsolescencia".***
2. ***"Actualizar el sistema de comunicación radial interna".***
3. ***"Repara pórtico detector de metales, alarma perimetral, máquina de rayos x y sistema de altavoz".***
4. ***"Mejorar áreas de revisión de visitas, sus conexiones eléctricas y la zona de revisión de bebés".***
5. ***"Adquirir e instalar detectores de humo para todo el centro".***
6. ***"Adquirir e instalar cámaras de vigilancia tipo domo".***

Respuestas:

1. En el Centro no se cuenta con personal calificado para realizar dicha tarea. Por tal motivo, el proyecto de mejoramiento y normalización del sistema eléctrico del CIP San Bernardo se incorporó en la cartera de proyectos de la Unidad de Infraestructura, a ejecutarse durante el año 2020
2. El sistema de comunicación radial se encuentra operativo y se han adquirido equipos portátiles nuevos. Sin embargo, en algunos sectores se acoplan y eso no permite escuchar con fluidez, pero es debido a la cantidad de radio transmisoras que se encuentran juntas en una misma área.
3. El pórtico detector de metales, se encuentra descalibrado. No obstante, esta situación se subsana provisoriamente con la utilización de una paleta manual detectora de metales. En relación a la calibración del pórtico, se encuentra en desarrollo el proceso de mantenimiento y recalibración, para poder superar esta observación.
4. La jefatura administrativa del centro se encuentra evaluando la factibilidad de realizar estas obras con medios propios, y en caso de no ser factible, será el nivel nacional quien asumirá el análisis técnico y presupuestario de un proyecto de mejora para la cartera de proyecto del 2020 de la Unidad de Infraestructura o en su defecto, al exploratorio 2021.
5. Esta observación no es aplicable, ya que se prestaría para que los jóvenes pudieran manipular y destruir los detectores de humo. Además, al interior de las habitaciones, en las tomas de corriente solo hay 12 volts., por lo que no serían compatibles con dichos equipos. De manera preventiva existe prohibición de fumar al interior de los pabellones, los colchones son ignífugos y se gestiona de manera eficiente la cantidad de carga de ropa al interior de las habitaciones para mantener en el mínimo la carga combustible.
6. La Dirección Nacional evaluará la factibilidad de instalar nuevos domos de tecnovigilancia de acuerdo al criterio y localización que indique la comisión de seguridad del centro, la que incluirá esta materia en su siguiente sesión. La propuesta será presentada en el mes de julio por el centro a la Dirección Regional Metropolitana para su evaluación y remisión a la Unidad de Infraestructura para la adquisición del equipamiento respectivo en el contexto del

proyecto de modernización de sistema de CCTV que administra la unidad de Infraestructura y que cuenta con recursos para el presente año.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. *"Ordenar y organizar las actas del Comité de disciplina desde la última visita CISC RPA".*
2. *"Digitalizar las actas en orden correlativo, revisar los protocolos y entregar información de los derechos de los adolescentes frente a la aplicación de una medida, registrar la firma del sancionado si este ejerce derecho de apelación, informar a defensoría sobre la aplicación de comité de disciplina".*
3. *"Respetar el derecho a juzgamiento en un plazo razonable en la tramitación íntegra de los procesos disciplinarios".*
4. *"Asegurar que las actas 2309 estén completas y suscritas por el encargado y el Director del Centro, además de informar al adulto responsable y dejar constancia de las gestiones realizadas e informar al tribunal y defensoría".*
5. *"Completar ficha de apelación con fecha y nombre del joven, asegurar que deje constancia si apelo o no".*
6. *"Asegurar que las fichas tengan la resolución de lo acontecido. A simple vista se desconoce la conclusión del procedimiento".*

1. Conforme a lo observado se ordenarán y organizarán las actas de comité de disciplina desde la última visita CISC RPA, realizada en el mes de octubre de 2018 tanto en formato físico como digital.
2. Se realizará la digitalización de las actas de comité de disciplina en forma correlativa para mayor organización. En cuanto a la entrega de información de los derechos que le asisten al adolescente frente a la aplicación de una sanción disciplinaria, es importante señalar que cada vez que el funcionario encargado notifica la aplicación de una sanción disciplinaria, le informa a su vez al joven su derecho a apelar frente a dicha sanción. Del mismo modo, el acta de comisión disciplinaria, posee un apartado relativo a la apelación que incorpora la fecha, el nombre y la firma de quien apela.
3. Se aplicará de manera rigurosa Manual de Comités de Disciplina y se realizarán las capacitaciones e inducciones necesarias a los funcionarios a través de la abogada del Centro, quien generará capacitación del Manual para Procedimiento de Comité de Disciplina a partir del mes de julio de 2019.
4. Las denuncias de maltrato efectuadas en el marco de lo dispuesto en la Circular N° 2309 del servicio son firmadas por quien completa la ficha de denuncia ya sea un PEC o un PIC. Sin embargo, a partir de la observación efectuada por la comisión, serán siempre firmadas adicionalmente por el Director de Centro o quien le subroga.

Se generará un folio correlativo a partir del mes de julio por indicación a través de las secretarías del área técnica. Respecto a las firmas, todas las fichas de denuncia se encuentran firmadas en los expedientes de los adolescentes. En relación, al seguimiento de dichas denuncias, lo realiza la Dirección Regional a través del plan de supervisiones técnicas o consultas, a través de comunicación y coordinaciones directas con el Centro.

5. La información a la Defensoría sobre la aplicación de la sanción disciplinaria, se realiza a través del portal Oficina Judicial Virtual, luego de que el Centro sube el respectivo oficio a la causa. Del mismo modo, cada vez que la Defensa realiza visitas al Centro, puede solicitar la información que estime pertinente tanto al joven como a los profesionales que atienden al mismo. Se reforzará instrucción relativa al debido llenado y firma del parte del joven.
6. En el mes de marzo de 2019, se realizó una actualización del Manual de Comités de Disciplina con la finalidad de mejorar la tramitación de los procesos disciplinarios y cumplir estrictamente con la normativa, haciendo énfasis en la celeridad y respeto de los plazos establecidos, considerando el fin de la sanción disciplinaria. Con la finalidad de socializar dicha actualización, se realizó una capacitación al equipo psicosocial del Centro el día 29 de marzo de 2019. Se cuenta con verificador de Lista de Asistencia a la capacitación y Actualización de Manual de Procedimientos Disciplinarios.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. *"Falta de especialistas durante los fines de semana".*
2. *"No hay especialistas en turno de noche".*
3. *"No hay registros de sistemas de vacunación".*
4. *"En el aspecto de las instalaciones físicas los espacios son reducidos y no existe aire acondicionado"*
5. *"Se mantiene recomendación de contar con TENS para que cubra los fines de semana y los turnos de noche".*
6. *"Debe implementarse un registro del historial de vacunación de cada joven".*
7. *"No se ha contado con equipo de radiología dental"*

Respuesta:

1. Esta dispuesta la presencia de TENS en los turnos nocturnos y de fin de semana. Si es que algún joven requiere atención médica especializada es derivado por TENS de turno a Centros asistenciales externos según necesidad.
2. Siempre hay TENS en los turnos nocturnos y de fin de semana. Si es que algún joven requiere atención médica especializada son derivados por TENS de turno a Centros asistenciales externos según necesidad.
3. Unidad de Salud no cuenta con acceso a Registro Nacional de Inmunización por lo que se cuenta con la coordinación y cooperación del CESFAM Carol Urzúa.
4. Respecto del sistema de aire acondicionado, analizada la factibilidad técnica para su instalación, indicar que de momento no es posible debido a la sobrecarga del sistema eléctrico que genera, con los riesgos en materia de seguridad que esto conlleva. Sin perjuicio de lo anterior, para 2020 la Unidad de Infraestructura incorporo a su cartera de proyectos la modernización de la unidad de salud.
5. En el centro contamos con TENS en turnos rotativos y administrativos, por lo que esa necesidad se encuentra cubierta. Según estándares de personal para los centros privativos de libertad del año 2016 el número de técnicos paramédicos es de 1 por turno, en la actualidad tenemos a 3 TENS de lunes a viernes, 1 de Noche (lunes a domingo) y 1 de día durante los fines de semana, encontrándose el centro por sobre lo exigido.

6. Unidad de Salud no cuenta con acceso a Registro Nacional de Inmunización por lo que se establece coordinación y cooperación a CESFAM Carol Urzúa.
7. Por el momento no se cuenta con recursos para la adquisición de dicho equipamiento. Sin embargo, cuando existe la necesidad de realizar radiografías dentales a los jóvenes, estas son efectuadas en centro médico externo y de manera inmediata.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. *"Habilitar espacios de permitan ejecutar las capacitaciones en todas las unidades del centro".*
2. *"Generar rutina socioeducativa estructurada para los jóvenes que permanecen en la unidad de segregación".*
3. *"Fortalecer el equipo educativo incorporando talleristas (déficit de 4 funcionarios) que permitan cubrir necesidades educativas del centro".*
4. *"Falta de estrategias de rescate educativo. Falta de fomento a la participación y reincorporación a la rutina escolar".*
5. *"Resistencia al cambio de algunos espacios de taller".*

Respuesta:

1. El centro genera soporte en espacios de comedor y salas de las casas, lo que ha permitido resolver positivamente el desarrollo de capacitaciones.
2. La rutina socioeducativa es estructurada conforme a Memorándum n°162, lineamiento al que se ajusta la planificación y reporte del centro (talleres socioeducativos, propuestas de talleres ETD y psicosociales y actividades masivas) junto a los equipos complementarios de ASE, Ágora, CEIA, incorporando además la oferta extra programática planificada con redes, así como el área formativa. Esta oferta se programa y ejecuta para todas las casas y de manera paralela y diferenciada en el caso de la unidad de separación. Adicionalmente se ha levantado para el segundo semestre actividades de taller en horario nocturno a cargo de equipos ETD.
3. Por estándar técnico, cada taller atiende a 15 jóvenes, teniendo a la fecha una población de 77 jóvenes vigentes, contando con un total de 8 talleres fijos distribuidos en las tres unidades (2 por cada casa), sumando 2 talleres de profesores de educación física, que son rotativos por las cuatro casas. En caso de presentarse una inasistencia por licencia médica, se refuerza desde soporte de área formativa cuando se cuenta con la dotación, así como la misma unidad genera también intervenciones de contingencia.
4. Para asegurar la presencia y permanencia de los jóvenes en la oferta educativa se he definido llevar a cabo una estrategia motivacional que se inicia a partir del reporte de asistencia a escuela a todos los equipos de las casas, a fin de identificar a aquellos jóvenes que no asisten de manera permanente y no por motivos de comparecencia a otras instancias de oferta u otras causal relativa a su proceso judicial. Con esta información los equipos de casa realizan entrevista de intervención estableciendo acuerdos para la efectiva asistencia a clases y generar los estímulos positivos cuando se produce el cambio de conducta, los que en general se traducen en reconocimientos individuales y grupales al esfuerzo

realizado. Adicionalmente se dispondrá que se anote en su ficha el hecho de cambio y motivación para asistir a la escuela.

El despeje educativo para evitar colisiones de actividades entre ambas ofertas se gesta en comunicación directa de escuela con Programa ASE. Al igual que en el trabajo de casa, se incorporan estrategias innovadoras para el abordaje de contenidos, así como intervenciones individuales con los jóvenes para mejorar asistencia.

5. Se desconoce contenido de la observación, no se logra identificar a qué se vincula el concepto de resistencia al cambio en talleres.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

1. *"Implementar un programa de mantenimiento preventivo de los equipos de cocina".*
2. *"Reparar y asegurar la limpieza de todos los espacios donde se consumen los alimentos en las casas (comedores)".*
3. *"Asegurar las manipuladoras sean las encargadas de entregar la alimentación a los jóvenes".*

Respuestas:

1. Se realizan mantenciones y reparaciones de artefactos ubicados en cocina central de acuerdo a licitaciones vigentes, se cuenta con verificadores de órdenes de compra emitidas el primer semestre del año 2019.
2. De acuerdo a rutina interna del CIP San Bernardo, los aseos son realizados por los adolescentes, bajo la supervisión de los ETD, de acuerdo a un sistema de turnos diarios que distribuye el coordinador de cada Unidad. Se reforzará este aspecto de la rutina para asegurar un mejor aseo de los espacios.
3. Se evalúa sostener distribución actual del servicio de alimentación al interior de las unidades ya que, de lo contrario, funcionarios de cocina no darían a basto con la entrega de alimentación a jóvenes y funcionarios.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. *"Aumentar la cantidad de psiquiatras".*
2. *"Mejorar tiempos de diagnósticos de adolescentes".*

Respuesta:

1. En cuanto a las horas psiquiátricas, indicar que la Psiquiatra de PAI Ágora del área realiza 27 horas semanales, de las cuales algunas horas son presenciales y otras a través de contactos y asesorías clínicas. Por otra parte, realiza acompañamiento y capacitación al equipo, trabajo administrativo, coordinación con redes y visitas domiciliarias.

Actualmente, se está a la espera de los resultados del proceso de licitación 2019-2020. La propuesta que se presentó por parte del PAI Ágora, contemplo un aumento en el RR. HH, más específicamente en la figura del médico-psiquiatra, el cual pasaría de 27 a 35 horas semanales; así de adjudicarse dicha licitación, el

centro tendrá 2 médicos psiquiatras, uno con 2 horas y otro con 33 horas semanales.

2. PAI Ágora en correo remitido el día 28 de junio señala que en cuanto a los plazos de los diagnósticos son flexibles según el contenido que indican, los que se adscriben a la norma de funcionamiento del Ministerio.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. *"Incentivar y motivar el uso de los buzones de sugerencias".*
2. *"Habilitar el sistema de inspección y control de ingreso de visitas para evitar el ingreso de sustancias y elementos prohibidos (drogas)"*

Respuestas:

1. A partir del mes de mayo de 2019, se inició una campaña de difusión del uso del buzón de sugerencias, dirigido a los jóvenes y sus familias, a través de la entrega de un tríptico que se entrega de manera mensual durante el día de visita. El objetivo de esta medida es socializar el uso del buzón de sugerencias y la utilidad que ello reporta para los adolescentes, todo ello, enmarcado en el derecho de los jóvenes a ser oídos y expresar su opinión.
2. Se encuentra en curso a licitación pública para la ejecución del proyecto "Modernización Sistema de Tecno vigilancia CIP CRC San Bernardo". El día 15 de abril pasado se realizó la visita en terreno de los proveedores que se encuentran postulando. Este proyecto subsanará las deficiencias en torno a los sistemas de seguridad del recinto.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Durante el presente año, se comienza a implementar en el Centro un nuevo modelo de Gestión cuyo objetivo es mejorar los procesos internos de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, identificando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento. De esta manera, se espera mejorar la gestión en las distintas áreas, especialmente en el área de gestión técnica de la intervención lo que debiera verse reflejado en las futuras visitas.

III. AVANCES:

- Se elaboró nuevo protocolo de visitas, el cual fue socializado con familiares y adultos significativos de los jóvenes.
- Se realizaron coordinaciones con GENCHI para mejorar la revisión durante las visitas, pero además se reforzó la revisión con funcionarios de los programas complementarios, de Sename y de GENCHI.
- Existe un proceso de licitación en curso referente al sistema de Tecnovigilancia.
- Se realizó durante el presente año la compra de 15 intercomunicadores nuevos.